

JOSE A. CALDERON PEREZ ALOE
 ILUMINADO DE ARRIBA GARCIA
 JOSE JIMENEZ FERNANDEZ
 JUAN ALTAMIRANO RODRIGUEZ
 ANA SANCHEZ GARCIA
 HNOS. LA CALLE BADAJI

PROPIETARIOS:

JOSE PUERTO FDEZ. Y ANGELES PEREZ MAÑANA
 SALVADOR SALINAS CACERES.

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Ayuela».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alcuéscar
 Día: 08-02-94
 Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Intereses de Demora a la cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS. (36.818 pts.).

OBRA: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO AYUELA.

T.M.: ALCUESCAR.

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torremocha
 Día: 08-02-94
 Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREMOCHA, TORREORGAZ Y TORREQUEMADA.

T.M.: TORREMOCHA.

PROPIETARIO:

AGUSTIN GALAN SENSO